Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 129, miércoles 25 de octubre de 2023 13799



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| «PROPUESTA DE ACUERDO PRIMERO. Designar a don Eloy García Armas, conDNI \*\*7346\*\*\*, como gerente del Instituto Municipalpara la Promoción de la Actividad Física y el Deportede Las Palmas de Gran Canaria, una vez examinadaslas solicitudes y documentación presentadas por losdistintos candidatos y, atendiendo a los principios demérito y capacidad, por acreditar el perfil más idóneopara el puesto directivo.SEGUNDO. Efectuar las publicaciones que procedan. Régimen de Recursos. Contra el acto expreso quese le notifica, que es definitivo en vía administrativa,podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contadosdesde el día siguiente al de la recepción de sunotificación, Recurso Contencioso-Administrativoante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativode Las Palmas que por reparto corresponda, a tenorde lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998,de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del ProcedimientoAdministrativo Común de las AdministracionesPúblicas. No obstante, con carácter potestativo y previo alRecurso Contencioso-Administrativo, señalado en elpárrafo anterior, contra el acto expreso que se lenotifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición,ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazode UN MES, que se contará desde el día siguiente alde la fecha de la recepción de la presente notificación,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del ProcedimientoAdministrativo Común de las AdministracionesPúblicas. A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del ProcedimientoAdministrativo Común de las AdministracionesPúblicas, el plazo máximo para dictar y notificar laresolución del recurso será de UN MES; transcurridodicho plazo sin haberse notificado resolución expresa,de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero,de la ley referida, se producirá silencio administrativodesestimatorio, y podrá interponer recurso contenciosoadministrativo en el plazo de SEIS MESES, computadosa partir del día siguiente a aquel en el que el RecursoPotestativo de Reposición debe entenderse desestimadopor silencio administrativo. |  |  Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción orecurso que estimare oportuno interponer para lamejor defensa de sus derechos. En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firmaelectrónica. Propuesta de Acuerdo firmada electrónicamente eldía 20 de octubre de 2023 por la Jefa de Sección deAdministración y Gestión, por sustitución, el Jefe dela Unidad Técnica de Actividades Deportivas (Resolución85/2021, de 12 de marzo), Claudio G. BetancorEspino; por la Gerente del Instituto Municipal parala Promoción de la Actividad Física y el Deporte, porvacancia, la Presidenta del Instituto Municipal parala Promoción de la Actividad Física y el Deporte(Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de mayo de2018), Carla Campoamor Abad, la Presidenta delInstituto Municipal para la Promoción de la ActividadFísica y el Deporte (Decreto número 26924/2023, de30 de junio), Carla Campoamor Abad, y por laConcejala de Gobierno del Área de Bienestar Social,Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, ParticipaciónCiudadana y Juventud (Decreto núm. 26777/2023, de26 de junio), María del Carmen Vargas Palmés». Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro deoctubre de dos mil veintitrés.EL SECRETARIO, Antonio José Muñecas Rodrigo.197.462**Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,** **Modernización y Recursos Humanos****Concejalía Delegada del Área** **de Recursos Humanos****Dirección General****de Recursos Humanos****ANUNCIO****3.740** En ejecución de lo establecido en los artículos 43y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, delProcedimiento Administrativo Común de lasAdministraciones Públicas, se hace público el acuerdode la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 23 deoctubre de 2023, por la que se procede al nombramiento |

13800 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. Número 129, miércoles 25 de octubre de 2023



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Gerente del Órgano Especial de Administración delServicio Municipal de Limpieza, perteneciente alÁrea de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbanoy Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, delAyuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. |  | el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubierainterpuesto, artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1de octubre, del Procedimiento Administrativo Comúnde las Administraciones Públicas. |
|  En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46de la Ley 39/2015, del Procedimiento AdministrativoComún de las Administraciones Públicas, los interesadospodrán comparecer en el Servicio de RecursosHumanos, para conocer la totalidad del contenidodel acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno de laCiudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesiónordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2023. |  |  Asimismo, podrán interponer Recurso Extraordinariode Revisión ante el mismo órgano administrativo queadoptó el presente acuerdo en los casos y plazosprevistos en el artículo 125 de la misma Ley,concretamente, CUATRO AÑOS desde la fecha denotificación del acuerdo impugnado cuando se tratade la causa 1ª, y TRES MESES, a contar desde elconocimiento de los documentos o desde que losentencia judicial quedó firme, en los demás casos. |
|  En base a ello se publica sólo la parte resolutiva delcitado acuerdo. |  |  Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que,en su caso y a su juicio, pudiera resultar procedente. |
| ACUERDO Primero. Nombrar a don Antonio Marcelino SantanaGonzález con DNI \*\*4709\*\*\* como Gerente delÓrgano Especial de Administración del ServicioMunicipal de Limpieza, perteneciente al Área deGobierno de Planificación, Desarrollo Urbano yVivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, delAyuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Segundo. Practicar las notificaciones y publicacionesque procedan. Régimen de Recursos. Contra el presente acuerdo,que pone fin a la vía administrativa, tal como sedesprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 deabril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podráinterponer, sin perjuicio de cualquier otro que estimenprocedente, Recurso Potestativo de Reposición anteel mismo órgano que adoptó el presente acuerdo, enel plazo de UN MES, contado desde el día siguienteal de su notificación, de conformidad con los artículos123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, delProcedimiento Administrativo Común de lasAdministraciones Públicas o, en su caso, RecursoContencioso-Administrativo ante el Juzgado de loContencioso-Administrativo de Las Palmas que porturno corresponda en el plazo de DOS MESES,contados desde el día siguiente al de su notificación,de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988,de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con la salvedad de que no se podráhacer uso del Recurso Contencioso-Administrativoen tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, |  |  En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de2023. LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOSHUMANOS (Resolución número 29014/2016, de26 de junio) P.S. JEFATURA DE SECCIÓN DEGESTIÓN ECONÓMICA Y OBLIGACIONES DEORDEN SOCIAL (Resolución 29/2023, de 3 deenero), Sebastián Sánchez Melián. LA CONCEJALADELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOSHUMANOS (Decreto número 26777/2023, de 26 dejunio), Esther Lidia Martín Martín. EL CONCEJALDE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA,HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOSHUMANOS (Decreto número 26777/2023, de 26 dejunio), Francisco Hernández Spínola. Y para que así conste en el expediente de su razón,expido la presente certificación con el visto bueno dela Alcaldesa, haciendo salvedad del artículo 206 delR.D. 25687/1986, de 28 de noviembre, por el que seaprueba el Reglamento de Organización, Funcionamientoy Régimen Jurídico de las Entidades Locales, deconformidad con el artículo 126.4 de la Ley 7/1985,de 2 de abril, Reguladora de las Bases de RégimenLocal, en relación con el artículo 27 del ReglamentoOrgánico Municipal del Gobierno y de la Administración(BOP número 89 de 23-7-2004), en Las Palmas deGran Canaria, el veintitrés de octubre de dos milveintitrés”. Francisco Hernández Spínola, ConcejalSecretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad deLas Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro deoctubre de dos mil veintitrés. |